

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

119**MADRID NÚMERO 38**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.374 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Edgardo Daniel Macchi Costas, contra la empresa “Draco Creative Company, Sociedad Limitada”, y don Miguel Ángel Manzano Rodríguez, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 17 de diciembre de 2010, del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por don Edgardo Daniel Macchi Costas, contra “Draco Creative Company, Sociedad Limitada”, y don Miguel Ángel Manzano Rodríguez (administrador concursal), y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de la parte actora, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por la anterior declaración con todos los efectos inherentes a la misma y, en consecuencia, a que opte en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia por readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido o le indemnice en la cantidad de 15.316,58 euros, debiéndole abonar, en cualquier caso, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta la notificación de esta sentencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Draco Creative Company, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.342/11)